

**0963-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con ocho minutos del veintidos de agosto de dos mil veintitres.

**Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón de Aserrí, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (*en adelante PACO*).**

Mediante auto n° 2352-DRPP-2021 de las diez horas con treinta minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno; este Departamento le comunicó al partido político que la estructura del cantón Aserrí, de la provincia de San José, se encontraba completa.

En fecha veinticinco de mayo del año en curso, se presenta la carta renuncia del señor Randall Sebastián Saracay Ruíz, cédula de identidad n° 118530256 y en fecha diecisiete de junio del presente se recibe la carta de renuncia de Henry Rubén Chambers Rivas, cédula de identidad n° 116880270, las cuales fueron tramitadas por este Departamento mediante oficio n° DRPP-3683-2023 de 28 de julio de 2023.

En fecha diecisiete de junio de dos mil veintitres, el partido político Anticorrupción Costarricense, celebró una nueva asamblea en el cantón de Aserrí, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quorum establecido por ley; y de conformidad con el informe rendido por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*), se determinó que, *-por votación secreta-*, el partido político designó a la señora María Nelly Hernández Mesén, cédula de identidad n° 104590742 y al señor Emilio Antonio Valverde Prado, cédula de identidad n° 102550172, ambos como delegados territoriales propietarios del cantón en mención, en virtud de la renuncia de los titulares.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN ASERRÍ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106540590	OSCAR FERNANDO CALDERON MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
118280719	SHARON JULISSA CALDERON SEGURA	SECRETARIO PROPIETARIO
118530256	RANDALL SEBASTIAN SARACAY RUIZ	TESORERO PROPIETARIO

107040275	LUISA SEGURA BRIZUELA	PRESIDENTE SUPLENTE
116880270	HENRY RUBEN CHAMBERS RIVAS	SECRETARIO SUPLENTE
801230560	AZUCENA DEL CARMEN RUIZ REYES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107740649	RANDALL ALBERTO SARACAY MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107040275	LUISA SEGURA BRIZUELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106540590	OSCAR FERNANDO CALDERON MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
118280719	SHARON JULISSA CALDERON SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>102550172</b>	<b>EMILIO ANTONIO VALVERDE PRADO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>104590742</b>	<b>MARIA NELLY HERNANDEZ MESEN</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día primero de diciembre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/dgv*

*C.: Exp. n.º284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE*

*Ref., No.: 06463, 06514-2023*